

1 **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 153**

2
3 Acta de la Sesión Ordinaria número **153-2023**, celebrada por el Concejo Municipal
4 de Jiménez en la Sala de Sesiones de este ayuntamiento, el día **tres de abril del**
5 **año dos mil veintitrés, a las dieciocho horas con treinta minutos**; con la
6 asistencia de los señores (as) regidores (as) y síndicos (as), propietarios (as) y
7 suplentes siguientes:

8
9 **REGIDORES PROPIETARIOS:** Mario Rivera Jiménez- ***Presidente Municipal a.i.***,
10 Marco Aurelio Sandoval Sánchez, Pamela Dotti Ortiz, Douglas Hernández Gutiérrez
11 y Ricardo Aguilar Solano- ***En propiedad por ser el primer suplente.***

12
13 **REGIDORES SUPLENTES:** Marjorie Chacón Mesén, José Jesús Camacho Ureña
14 y Guiselle Cascante Cerdas.

15
16 **SÍNDICOS PROPIETARIOS:** Xinia Méndez Paniagua- ***Distrito Juan Viñas*** y Evelio
17 Camacho Ulloa- ***Distrito Pejibaye.***

18
19 **AUSENTES:** Fabián Méndez Pereira- ***Regidor suplente***, Wilberth Hernández Sojo-
20 ***Síndico suplente distrito Juan Viñas***, Ivannia Mora Gamboa- ***Síndica suplente***
21 ***distrito Pejibaye***, José Carlos Vindas Ureña- ***Síndico propietario distrito***
22 ***Tucurrique*** y Liz Amadelys Morales Rodríguez- ***Síndica suplente distrito***
23 ***Tucurrique.***

24
25
26 Asisten los siguientes funcionarios:

27
28
29 **ALCALDESA MUNICIPAL:** Lissette Fernández Quirós

30
31
32 **VICEALCALDE MUNICIPAL:** Luis Mario Portugués Solano

1 **ARTÍCULO I. Apertura de la sesión**

2
3 El señor Presidente a.i., Mario Rivera Jiménez, da las buenas tardes a los y las
4 presentes; luego da lectura del Orden del Día programado para la sesión de hoy, el
5 cual se aprobó en forma unánime.

6
7 **ARTÍCULO II. Comprobación de quórum**

8
9 Se comprueba el quórum por parte de la Presidencia Municipal, se determina que
10 el mismo está completo, al contarse con los Regidores Propietarios respectivos
11 (para este día 5 de 5).

12
13 **ARTÍCULO III. Audiencias**

14
15 **No hubo.**

16
17 **ARTÍCULO IV. Aprobación del Acta Ordinaria N° 152**

18
19 **ACUERDO 1º**

20 No existiendo objeciones ni correcciones, el Concejo Municipal de Jiménez, somete
21 a votación el Acta de la Sesión Ordinaria N° 152 y la **aprueba y ratifica en todos**
22 **sus extremos** por medio de los votos afirmativos de los regidores propietarios Mario
23 Rivera Jiménez, Marco Aurelio Sandoval Sánchez, Pamela Dotti Ortiz, Douglas
24 Hernández Gutiérrez y Ricardo Aguilar Solano.

25
26 **ARTÍCULO V. Lectura, análisis y trámite de la Correspondencia**

27
28 **1- Nota fechada 24 de marzo, enviada por la MSc. María Esther Araya Castillo,**
29 **Directora de la Escuela Los Alpes.**

30 Les manifiesta lo siguiente "...Se realiza la propuesta que realiza un miembro de la
31 comunidad de integrar la Junta de Educación voluntariamente la cual se debe
32 buscar un miembro que hace falta por motivo de renuncia de la señora Wendy
33 Melissa Rivera Ramírez y sin los miembros completos en la Junta de educación no
34 se pueden trabajar correctamente conforme a la Ley. Se presenta solamente un
35 nombre de la propuesta ya que no llegaron más propuestas considerando que es
36 una comunidad pequeña. Dagoberto Hernández Umaña 1 0727 0507."

1 **ACUERDO 1º**

2 Este Concejo acuerda por Unanimidad; nombrar al señor Dagoberto Hernández
3 Umaña, cédula 1 0727 0507, como miembro de la Junta de Educación de la Escuela
4 Los Alpes del distrito de Juan Viñas, por el período comprendido hasta marzo del
5 2025.

6 ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Comuníquese este acuerdo a la
7 Directora de la Escuela Los Alpes, y solicítese por su medio la presencia del
8 miembro nombrado para su respectiva juramentación a cargo de la señorita
9 Alcaldesa Municipal.

10
11 ***-Al ser las 18 horas con treinta y seis minutos exactos, se incorpora la regidora
12 propietaria, Pamela Dotti Ortiz.***

13
14 **2- Oficio DEFMPC-025-2023 fechado 27 de marzo, enviado por la Federación
15 de Municipalidades de la provincia de Cartago.**

16 Les manifiesta lo siguiente "...Nuestra institución tiene entre sus objetivos promover
17 el desarrollo de la provincia y una de las formas de hacerlo es impulsando el Turismo
18 de la región, para lo cual nos hemos unido con la Cámara de Comercio de Cartago
19 y el Instituto Costarricense de Turismo para organizar el **Primer Seminario de
20 Actualización Turística de la provincia de Cartago** en el cual busca que las
21 empresas del sector obtengan su declaratoria Turística, con el objetivo de hacerlas
22 más competitivas en el mercado nacional e internacional. La Actividad se realizará
23 el próximo martes 18 de abril en las Instalaciones del Colegio Universitario de
24 Cartago a partir de las 9:00 am. Debido a la importancia de los Gobiernos Locales
25 en este proceso les invitamos a que envíen un representante de su institución y por
26 supuesto que insten a las empresas de su localidad a participar."

27 ***Se toma nota.***

28
29 **3- Oficio AL-CPAJUR-2926-2023 fechado 28 de marzo, enviado por la señora
30 Daniella Agüero Bermúdez, Jefa del Área de Comisiones Legislativas VII,
31 Asamblea Legislativa.**

32 Les manifiesta lo siguiente "...La Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en
33 virtud de la moción aprobada el día 21 de febrero de 2023, en sesión 35, ha
34 dispuesto consultarle criterio a su representada sobre el **Texto Base** del proyecto:
35 "LEY DE PROMOCIÓN DE DENUNCIAS Y PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS

1 DENUNCIANTES Y TESTIGOS DE ACTOS DE CORRUPCIÓN CONTRA
2 REPRESALIAS LABORALES”, Expediente N° 23.449, el cual se adjunta.”

3 4 **ACUERDO 3º**

5 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este oficio, a la Comisión
6 Municipal de Gobierno y Administración, para su análisis y posterior dictamen.

7
8 **4- Oficio N° 205-ALJI-2023 fechado 29 de marzo, enviado por la señorita**
9 **Lisette Fernández Quirós, Alcaldesa Municipal.**

10 Les manifiesta lo siguiente “...En atención al acuerdo 4º del artículo XI, de la Sesión
11 Ordinaria N°152 del 27 de marzo del año en curso se me solicitó realizar las
12 consultas legales para la convocatoria a una sesión extraordinaria para la elección
13 un nuevo directorio del Concejo Municipal. En consulta telefónica realizada al
14 Licenciado Luis Eduardo Araya, de la Municipalidad de Cartago indica lo siguiente:

- 15 • Si es posible convocar a una Sesión Extraordinaria con únicamente cuatro
16 regidores propietarios.
- 17 • Un regidor suplente puede asumir el puesto provisional como propietario para
18 completar los cinco miembros, además puede ejercer el voto pero **NO** puede
19 ser candidato ni aspirar ni a la Presidencia ni Vicepresidencia del Concejo
20 Municipal.
- 21 • La Sesión Extraordinaria a convocar será para analizar un único punto, la
22 elección del Directorio y no pueden analizarse asuntos adicionales.

23 Como indica el Código Municipal en su artículo 29: (...) *“los regidores propietarios*
24 *elegirán en votación secreta, al Presidente y el Vicepresidente definitivos, escogidos*
25 *de entre los propietarios. Para elegirlos se requerirá la mayoría relativa de los votos*
26 *presentes. De existir empate, la suerte decidirá.”*

27 28 **ACUERDO 4º**

29 Este Concejo acuerda por Unanimidad; convocar a Sesión Extraordinaria, el día a
30 miércoles 19 de abril, a las 6:30 pm en la sala de Sesiones Municipales; con el único
31 punto a tratar: “Nombramiento del nuevo Directorio Municipal”.

32 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

33
34 **5- Copia de oficio N° 206-ALJI-2023 fechado 29 de marzo, enviado por la**
35 **señorita Lisette Fernández Quirós, Alcaldesa Municipal, al señor Wilberth**
36 **Quirós Palma, Intendente del Concejo Municipal de Distrito de Tucurrique.**

1 Le manifiesta lo siguiente "...La Contraloría General de la Republica inició el
 2 proceso de aplicación del instrumento **Índice de Gestión de Servicios**
 3 **Municipales 2022**, el cual se debe completar de manera consolidada evaluando las
 4 labores realizadas en el año 2022. Es por esto que le remito (adjunto al presente
 5 oficio) el archivo Excel para completar la información solicitada por el ente contralor.
 6 En los mismos se debe completar la información de la pestaña "**Servicios Básicos**",
 7 como se muestra en la siguiente imagen:



19 En ese apartado corresponde completar la información correspondiente al eje de
 20 **Salubridad** (que incluyen los servicios Recolección, Depósito y tratamiento de
 21 residuos; y Aseo de Vías y Sitios Públicos), al eje de **Desarrollo Urbano** (que
 22 incluye Urbanismo e Infraestructura, Red Vial Cantonal y Alcantarillado Pluvial en
 23 caso que aplique) y por último el eje de **Servicios Sociales** (que incluye Servicios
 24 Sociales y Planificación Complementarias y Educativos, culturales y deportivos en
 25 caso que aplique). Se omiten las secciones Agua Potable, Zona Marítimo Terrestre
 26 y Seguridad y Vigilancia en la Comunidad puesto que estos servicios no son
 27 brindados por el Concejo Municipal de Distrito de Tucurrique. Es importante
 28 mencionar que a cada respuesta afirmativa se debe adjuntar su respectivo
 29 documento de respaldo, el cual se deberá remitir a la Contraloría con todo el
 30 expediente. **Agradecemos remitir la información solicitada a más tardar el**
 31 **jueves 13 de abril del presente año para el proceso de consolidación y**
 32 **remisión al ente Contralor**, Para la atención de cualquier consulta, puede
 33 comunicarse con el Vicealcalde Luis Mario Portugués al correo
 34 vicealcaldia@munijimenez.go.cr o al teléfono 8425-7928."

35 **Se toma nota.**

1 **6- Oficio GG-207-2023 fechado 28 de marzo, enviado por la MBA. María del**
2 **Rocío Céspedes Brenes, Gerente General de la JASEC.**

3 Les manifiesta lo siguiente "...Como parte del quehacer institucional y de acuerdo a
4 los alcances de la Ley No 7.799 de la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico
5 Municipal de Cartago, cuyo artículo 14, inciso i), señala: "**Preparar un informe**
6 **anual de labores de la Institución**", me permito hacer entrega en formato digital
7 del documento denominado "*Informe Anual de Labores 2022*" de JASEC, el cual fue
8 debidamente conocido y aprobado por nuestra Junta Directiva en la Sesión
9 Ordinaria N° 019-2023 en su artículo N° 5, del 09 de marzo 2023. Dicho documento
10 rescata los aspectos más sobresalientes del trabajo realizado por la Institución,
11 durante el año 2022, por lo que es al mismo tiempo, una verdadera rendición de
12 cuentas a los municipios servidos. Dicho lo anterior, se ha habilitado el siguiente link
13 en el cual podrá acceder a dicha información:
14 <https://app.box.com/s/exkwrq8tzv1bnx4737locrxrkktzpoza> "*Informe Anual de*
15 *Labores 2022*"

16 **Se toma nota.**

17
18 **7- Oficio ATMJ 013-23 fechado 30 de marzo, enviado por el señor Juan Gabriel**
19 **Solano Sánchez, Encargado de Administración Tributaria.**

20 Les manifiesta lo siguiente "...Aprovecho por este medio la oportunidad para
21 saludarles y desearles lo mejor en el desempeño de sus funciones, les adjunto la
22 solicitud de licencia para venta de bebidas con contenido alcohólico, presentada por
23 **ChaoQuiang Wu, dimex 11560029311 para ser utilizada en el Mini Súper Juan**
24 **Viñas**, el cual cuenta con patente municipal N° 186 traspasada por solicitud de parte
25 del señor TianHuai Wu dimex 115600254230 quien a su vez solicitó el retiro de la
26 licencia de venta de bebidas con contenido alcohólico otorgada anteriormente, dicho
27 local ubicado en Juan Viñas contiguo al Restaurante El Jardín. El Concejo Municipal
28 de Jiménez con base en lo establecido en el Reglamento de Expendio de Bebidas
29 con Contenido Alcohólico, es quien aprueba o no, la colocación de nuevas Licencias
30 de Venta y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico. Señalo que
31 presenta todos los requisitos solicitados. Además se indica que para la actividad de
32 **Minisúper** no se establecen restricciones de distancia."

33
34 **ACUERDO 7º**

35 Este Concejo acuerda por Unanimidad; autorizar una licencia para venta de bebidas
36 alcohólicas, licencia Clase D, para ser explotada en el Súper Juan Viñas que cuenta

1 con la patente municipal N° 186, solicitud presentada por el señor Chaoqiang Wu,
2 cédula 115600293311, la dirección exacta del local es: Juan Viñas al frente de la
3 oficina del ICE.

4 Que se comunique este acuerdo al señor Wu al correo electrónico
5 f128290434344@gmail.com , con copia a la Administración Tributaria Municipal.

6
7 **8- Oficio 10-2023-PMJ fechado 31 de marzo, enviado por la señora Daniella**
8 **Quesada Hernández, Provedora-Bodeguera.**

9 Les manifiesta lo siguiente "...Durante el período de recepción de recursos de
10 revocatoria al acto final de adjudicación correspondiente al proceso de licitación
11 tramitado bajo la plataforma SICOP con número 2023LD-000009-0004500001 y
12 denominada *CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SERVICIOS*
13 *DEMANTENIMIENTO INFORMATICO DEL EDIFICIO MUNICIPAL*, el señor
14 Roberto Contreras Vásquez cedula de identidad 3- 0309-0981, oferente de la
15 Licitación Reducida 2023LD-0000009-0004500001, presenta en tiempo y forma un
16 recurso de revocatoria, el cual se considera que no es manifiestamente
17 improcedente, por lo cual es necesario acogerlo para su estudio y resolución por
18 parte de este Concejo Municipal de Jiménez. Esto en virtud de que el Concejo
19 Municipal realizó la adjudicación a la licitación mencionada mediante acuerdo
20 acuerdo 21° inciso A del Artículo V., de la sesión ordinaria 152, celebrada el día
21 lunes 27 de marzo del 2023, por tal motivo es que le corresponde a este ente
22 colegiado resolver este tipo de recursos. Por lo anterior, y en vista de los tiempos
23 de ley requeridos para atender este tipo de recursos, se le solicita al Concejo
24 Municipal de Jiménez tomar el acuerdo en firme y con dispensa del trámite de
25 comisión, de la siguiente forma: *"Visto el recurso de revocatoria que presenta señor*
26 *Roberto Contreras Vásquez cedula de identidad 3- 0309-0981, contra el acto de*
27 *adjudicación de la Licitación Reducida 2022CD-000023-0004500001 y denominada*
28 *CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO*
29 *INFORMATICO DEL EDIFICIO MUNICIPAL ocurrido mediante acuerdo acuerdo 21°*
30 *inciso A del Artículo V., de la sesión ordinaria 152, celebrada el día lunes 27 de*
31 *marzo del 2023, notificado mediante la plataforma SICOP en fecha 29 de marzo del*
32 *año 2023, el cual fue presentado dentro del plazo establecido al efecto, al amparo*
33 *de lo establecido por el artículo 63 de la Ley General de Contratación Pública, al*
34 *considerarse que el recurso planteado no resulta manifiestamente improcedente, se*
35 *acoge el mismo para su estudio y resolución por parte de este Concejo Municipal*
36 *de Jiménez. Se confiere a SOLUCION MAXIMA EN COMPUTACION SMC S.A.,*

1 cédula jurídica 3-101-227951, representada por el señor Germán Neil Ávila Morales
2 portador de la cédula de identidad número 1-0949-0207, *el plazo de 2 días hábiles,*
3 *contados a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución para*
4 *que exprese su posición sobre los alegatos del recurrente, bajo la advertencia de*
5 *que, en caso de omisión o presentación extemporánea, la administración resolverá*
6 *el recurso con los elementos que constan dentro del expediente de la licitación. Se*
7 *le recuerda a la adjudicataria que todo documento en relación al presente recurso,*
8 *deberá hacerlo llegar a la administración por medio de la plataforma SICOP.*
9 *Acuerdo tomado en firme y con dispensa del trámite de comisión.* Además se indica
10 que este acuerdo y toda información atinente a este recurso ha de ser incluida por
11 parte del Concejo Municipal dentro de la plataforma SICOP, donde se ha realizado
12 el proceso de contratación.”

14 **ACUERDO 8º**

15 Con base en el oficio 10-2023-PMJ fechado 31 de marzo, enviado por la señora
16 Daniella Quesada Hernández, Proveedora-Bodeguera; y con dispensa del trámite
17 de comisión; este Concejo acuerda por Unanimidad; que visto el recurso de
18 revocatoria que presenta señor Roberto Contreras Vásquez cedula de identidad 3-
19 0309-0981, contra el acto de adjudicación de la Licitación Reducida 2022CD-
20 000023-0004500001 y denominada CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE
21 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INFORMATICO DEL EDIFICIO MUNICIPAL
22 ocurrido mediante acuerdo 21º inciso A del Artículo V., de la sesión ordinaria 152,
23 celebrada el día lunes 27 de marzo del 2023, notificado mediante la plataforma
24 SICOP en fecha 29 de marzo del año 2023, el cual fue presentado dentro del plazo
25 establecido al efecto, al amparo de lo establecido por el artículo 63 de la Ley General
26 de Contratación Pública, al considerarse que el recurso planteado no resulta
27 manifiestamente improcedente, se acoge el mismo para su estudio y resolución por
28 parte de este Concejo Municipal de Jiménez. Se confiere a SOLUCION MAXIMA
29 EN COMPUTACION SMC S.A., cédula jurídica 3-101-227951, representada por el
30 señor Germán Neil Ávila Morales portador de la cédula de identidad número 1-0949-
31 0207, el plazo de 2 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación
32 de la presente resolución para que exprese su posición sobre los alegatos del
33 recurrente, bajo la advertencia de que, en caso de omisión o presentación
34 extemporánea, la administración resolverá el recurso con los elementos que
35 constan dentro del expediente de la licitación. Se le recuerda a la adjudicataria que

1 todo documento en relación al presente recurso, deberá hacerlo llegar a la
2 administración por medio de la plataforma SICOP.

3 ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Comuníquese este acuerdo a la
4 señorita Alcaldesa y al señor Tesorero Municipal, con copia a Contabilidad, Gestión
5 Vial y Proveduría Municipal.

6

7 **9- Oficio AL-CPAJUR-2936-2023** fechado 31 de marzo, enviado por la señora
8 **Daniella Agüero Bermúdez, Jefa del Área de Comisiones Legislativas VII,**
9 **Asamblea Legislativa.**

10 Les manifiesta lo siguiente "...La Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en
11 virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos,
12 ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N° 23.379
13 "LEY DE CREACIÓN DE UNA TASA PARA LA MEJORA EN LA EFICIENCIA DE
14 LA GESTIÓN DE LOS PROCESOS DE COBRO JUDICIAL", el cual se adjunta."

15

16

ACUERDO 9º

17 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este oficio, a la Comisión
18 Municipal de Gobierno y Administración, para su análisis y posterior dictamen.

19

20 **10- Oficio N° SC-52IL-2023** fechado 31 de marzo, enviado por la señora **Nuria**
21 **Estela Fallas Mejía, Secretaria del Concejo.**

22 Les manifiesta lo siguiente "...En acatamiento del acuerdo 2º del Artículo XI, de la
23 Sesión Ordinaria N° 95 del martes 22 de febrero del año en curso, procedo a
24 informarles sobre las labores realizadas por la Secretaría del Concejo, durante la
25 semana del lunes 27 al viernes 31 de marzo 2023, como detallo:

Semana: Del 27 al 31 de Marzo 2023

SECRETARÍA DE CONCEJO

INFORME DE LABORES (Incluida la modalidad de Teletrabajo)

26

<i>Día</i>	<i>Objetivo</i>	<i>Modalidad</i>
Lunes 27 Marzo	Recibo de correspondencia (Inclusión en carpeta de correspondencia para sesión del lunes 03 de abril) Revisión y respuesta correo electrónico Impresión y preparación del material de trabajo para la sesión del 27 de marzo y del Acta Ordinaria 151 (original)	Oficina

	<p>Elaboración y envío por correo electrónico de la Certificación del Bloque de Legalidad del Presupuesto Extraordinario 01-2023 (jueves 23 marzo)</p> <p>Preparación y envío del Libro de Actas Municipales N° 91, a la Auditoría Interna para su respectivo cierre.</p> <p>Preparación y envío del Libro de Actas Municipales N° 93, a la Auditoría Interna, para su respectiva apertura.</p> <p>Inclusión en el Libro de Juramentaciones Municipal # 4 (folio 29), del nombramiento del señor Douglas Hernández Gutiérrez, como Regidor Propietario, según Resolución del TSE N° 1440-M-2023 del 14-03-2023</p> <p>Archivo de Correspondencia</p>	
Martes 28 Marzo	<p>Recibo de correspondencia (Inclusión en carpeta de correspondencia para sesión del lunes 03 de abril)</p> <p>Revisión y respuesta correo electrónico</p> <p>Preparación y envío de los folios del 494 al 499 del Libro de Actas Municipales N° 92, a la Auditoría Interna para su anulación según acuerdo del Concejo en la Sesión Ordinaria 152.</p> <p>Preparación y envío de Planillas del mes de marzo, por concepto de dietas, extras y viáticos del Concejo y envío por correo electrónico a Alcaldía y Contabilidad</p> <p>Actualización Expediente Control de Planillas (dietas, Extras y Viáticos) año 2023</p> <p>Preparación y envío de correspondencia: Acuerdos del Acta Ordinaria 151 y Acuerdos Firmes del Acta Ordinaria N° 152</p> <p>Elaboración, redacción y revisión Acta Ordinaria 152</p> <p>Archivo de Correspondencia</p>	Oficina
Miércoles 29 Marzo	<p>Recibo de correspondencia (Inclusión en carpeta de correspondencia para sesión del lunes 03 de abril)</p> <p>Revisión y respuesta correo electrónico</p> <p>Actualización Expediente Digital</p> <p>Correspondencia Interna- Remitida 2023</p> <p>Actualización del Expediente de Consecutivo de oficios de Acuerdos Municipales año 2023</p> <p>Actualización de Expediente Administrativo 01-2023 (Presupuestos, Modificaciones, etc.)</p> <p>Actualización del Expediente de Reglamentos Digitales, Expedientes y Control</p> <p>Actualización del Expediente de Publicaciones Gaceta 2023</p> <p>Incorporación en SICOP de los siguientes acuerdos: Adjudicación del concurso de LICITACIÓN REDUCIDA Número 2023LD-</p>	Teletrabajo

	<p>000009-0004500001 para CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SERVICIOS INFORMATICOS EN SOPORTE TÉCNICO y Adjudicación del concurso de LICITACIÓN REDUCIDA Número 2023LD-000012-0004500001 para COMPRA DE ALCANTARILLAS DE CONCRETO ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN CAMINOS CANTONALES.</p> <p>Elaboración y envío de correos electrónicos a la Alcaldía reportando hora de ingreso y salida de labores y tiempos de inicio y finalización de desayuno y almuerzo</p>	
Jueves 30 Marzo	<p>Recibo de correspondencia (Inclusión en carpeta de correspondencia para sesión del lunes 03 de abril)</p> <p>Revisión y respuesta correo electrónico Actualización Expediente de Actas Municipales: Ordinarias -Administración 2020-2024 Actualización Control de Acuerdos Municipales 2023-Marzo Acta Ordinaria 151 Elaboración, redacción y revisión Acta Ordinaria 152</p> <p>Elaboración y envío de correos electrónicos a la Alcaldía reportando hora de ingreso y salida de labores y tiempos de inicio y finalización de desayuno y almuerzo</p>	Teletrabajo
Viernes 31 Marzo	<p>Recibo de correspondencia (Inclusión en carpeta de correspondencia para sesión del lunes 03 de abril hasta las 12 Mediodía)</p> <p>Envío a las autoridades municipales, por correo electrónico, de la carpeta de correspondencia para la sesión del 03 de abril 2023</p> <p>Revisión y respuesta correo electrónico Elaboración de Certificación de valor de propiedad y envío por correo electrónico, a solicitud de Construcciones, Catastro y Valoración (Nº 011-CSC-2023)</p> <p>Preparación del Informe de Labores de la semana del 27 al 31 de marzo, y envío por correo electrónico a la Alcaldía y al Concejo Municipal mediante oficio Nº SC-52-IL-2023 del 31-03-2023</p> <p>Elaboración, redacción y revisión Acta Ordinaria 152 (finalización)</p> <p>Envío por correo electrónico del Acta Ordinaria 152 a jefes de la institución y 151 a los ciudadanos que la solicitaron</p> <p>Elaboración y envío de correos electrónicos a la Alcaldía reportando hora de ingreso y salida de labores y tiempos de inicio y finalización de desayuno y almuerzo</p>	Teletrabajo

1 **Se toma nota.**

11- Copia de oficio N° 213-ALJI-2023 fechado 31 de marzo, enviado por la señorita Lissette Fernández Quirós, Alcaldesa Municipal, a los señores del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Jiménez.

Les manifiesta lo siguiente "...En atención al acuerdo 17° Inciso A del artículo V, de la Sesión Ordinaria N°151 del 20 de marzo del año en y referido a su solicitud para la inclusión del Comité Cantonal de Deportes y Recreación en el uso de la plataforma del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP) es necesario primero realizar una reunión formal entre el Comité y funcionarios de la Municipalidad, con el fin de conocer los alcances de una potencial colaboración en este tema. Por tal motivo, se les invita a dicha reunión, el día 18 de abril del 2023, a las 1:30 pm, en las instalaciones de la Municipalidad. Por favor, previo a dicha reunión, proporcionarnos toda aquella información y/o contratos que el Comité de Deportes haya formalizado con Radiográfica Costarricense, para la utilización del SICOP, con el fin de analizarlos."

Se toma nota.

12- Correo electrónico de fecha 31 de marzo, enviado por el señor Trentino Mazza Corrales, Encargado de Hacienda Municipal.

Les envía la Información Plurianual 2023-2026 Consolidada, del Proyecto de Presupuesto Ordinario 2023, corregida según oficio CGR DFOE-LOC-2460.

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ				
PROYECTO PRESUPUESTO ORDINARIO 2023 *CONSOLIDADO* AJUSTADO OFICIO CGR *DFOE-LOC-2460*				
INFORMACIÓN PLURIANUAL 2023-2026 "CONSOLIDADO" ACTUALIZADA				
	2 023	2 024	2 025	2 026
INGRESOS				
1. INGRESOS CORRIENTES	900 475 505,92	938 823 420,83	985 607 286,36	1 036 546 372,89
1.1.1.0.00.00.0.000 IMPUESTOS A LOS INGRESOS Y UTILIDADES	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.2.0.00.00.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	150 000 000,00	160 102 000,00	170 884 738,70	182 394 116,18
1.1.3.0.00.00.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	198 187 550,90	203 592 081,73	210 768 942,20	218 741 445,96
1.1.4.0.00.00.0.000 IMPUESTOS SOBRE COMERCIO EXTERIOR Y TRANSACCIONES INTERNACIONALES	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.9.0.00.00.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	10 000 000,00	10 731 200,00	11 533 981,36	12 414 715,79
1.2.1.0.00.00.0.000 CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	0,00	0,00	0,00	0,00
1.3.1.0.00.00.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	500 119 947,00	523 281 623,23	548 818 903,45	576 728 031,75
1.3.2.0.00.00.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	7 500 000,00	8 081 250,00	8 707 546,88	9 382 381,76
1.3.3.0.00.00.0.000 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS	3 000 000,00	3 150 600,00	3 308 760,12	3 474 859,88
1.3.4.0.00.00.0.000 INTERESES MORATORIOS	25 000 000,00	26 633 700,00	28 383 652,17	30 258 512,79
1.3.9.0.00.00.0.000 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	0,00	0,00	0,00	0,00
1.4.1.0.00.00.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	6 668 008,02	3 250 965,88	3 200 761,48	3 152 308,78
1.4.2.0.00.00.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO	0,00	0,00	0,00	0,00
1.4.3.0.00.00.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR EXTERNO	0,00	0,00	0,00	0,00
2. INGRESOS DE CAPITAL	1 239 139 509,70	1 193 128 099,31	1 232 588 831,70	1 273 553 202,20
2.1.1.0.00.00.0.000 VENTA DE ACTIVOS FIJOS	0,00	0,00	0,00	0,00
2.1.2.0.00.00.0.000 VENTA DE ACTIVOS INTANGIBLES	0,00	0,00	0,00	0,00
2.2.1.0.00.00.0.000 Vías de comunicación	0,00	0,00	0,00	0,00
2.2.2.0.00.00.0.000 Instalaciones	0,00	0,00	0,00	0,00
2.2.9.0.00.00.0.000 Otras obras de utilidad pública	0,00	0,00	0,00	0,00
2.3.1.0.00.00.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO	0,00	0,00	0,00	0,00
2.3.2.0.00.00.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO	0,00	0,00	0,00	0,00
2.3.3.0.00.00.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR EXTERNO	0,00	0,00	0,00	0,00
2.3.4.0.00.00.0.000 RECUPERACIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS	0,00	0,00	0,00	0,00
2.4.1.0.00.00.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	1 239 139 509,70	1 193 128 099,31	1 232 588 831,70	1 273 553 202,20

2.4.2.0.00.00.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PRIVADO	0,00	0,00	0,00	0,00
2.4.3.0.00.00.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR EXTERNO	0,00	0,00	0,00	0,00
2.5.0.0.00.00.0.000 OTROS INGRESOS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00
3. FINANCIAMIENTO	776 368 437,45	286 567 258,00	286 567 258,00	286 567 258,00
3.1.1.0.00.00.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS	389 800 000,00	286 567 258,00	286 567 258,00	286 567 258,00
3.1.2.0.00.00.0.000 CRÉDITO INTERNO DE PROVEEDORES	0,00	0,00	0,00	0,00
3.1.3.0.00.00.0.000 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	0,00	0,00	0,00	0,00
3.2.1.0.00.00.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS	0,00	0,00	0,00	0,00
3.2.2.0.00.00.0.000 CRÉDITO EXTERNO DE PROVEEDORES	0,00	0,00	0,00	0,00
3.2.3.0.00.00.0.000 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES EN EL EXTERIOR	0,00	0,00	0,00	0,00
3.3.1.0.00.00.0.000 Superávit libre	67 626 488,89	0,00	0,00	0,00
3.3.2.0.00.00.0.000 Superávit específico	318 941 948,56	0,00	0,00	0,00
3.4.1.0.00.00.0.000 Recursos de emisión monetaria	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	2 915 983 453,07	2 418 518 778,14	2 504 763 376,05	2 596 666 833,09

GASTOS				
	2 023	2 024	2 025	2 026
1. GASTO CORRIENTE	865 964 763,47	784 960 495,90	815 470 197,60	847 602 093,84
1.1.1 REMUNERACIONES	492 436 843,66	505 387 217,12	528 330 506,58	552 331 929,55
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	247 915 198,28	191 999 485,88	196 740 579,18	201 620 266,85
1.2.1 Intereses Internos	29 948 807,32	22 582 590,43	22 597 599,74	22 809 395,86
1.2.2 Intereses Externos	0,00	0,00	0,00	0,00
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	83 202 914,21	59 491 202,48	62 301 512,10	65 340 501,58
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	12 461 000,00	5 500 000,00	5 500 000,00	5 500 000,00
1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo	0,00	0,00	0,00	0,00
2. GASTO DE CAPITAL	1 686 677 075,17	1 320 418 822,56	1 388 670 530,74	1 448 648 714,69
2.1.1 Edificaciones	8 238 606,00	10 300 743,45	10 716 235,64	11 150 213,37
2.1.2 Vías de comunicación	1 235 973 664,15	1 127 940 971,67	1 192 932 522,81	1 244 484 209,37
2.1.3 Obras urbanísticas	0,00	0,00	0,00	0,00
2.1.4 Instalaciones	0,00	0,00	0,00	0,00
2.1.5 Otras obras	243 973 273,16	170 677 107,44	178 221 772,29	186 114 291,95

1

2.2.1 Maquinaria y equipo	192 391 833,80	11 500 000,00	6 800 000,00	6 900 000,00
2.2.2 Terrenos	0,00	0,00	0,00	0,00
2.2.3 Edificios	0,00	0,00	0,00	0,00
2.2.4 Intangibles	6 099 698,06	0,00	0,00	0,00
2.2.5 Activos de valor	0,00	0,00	0,00	0,00
2.3.1 Transferencias de capital al Sector Público	0,00	0,00	0,00	0,00
2.3.2 Transferencias de capital al Sector Privado	0,00	0,00	0,00	0,00
2.3.3 Transferencias de capital al Sector Externo	0,00	0,00	0,00	0,00
3. TRANSACCIONES FINANCIERAS	316 398 071,72	313 139 459,68	300 622 647,71	300 416 024,56
3.1 CONCESIÓN DE PRESTAMOS	0,00	0,00	0,00	0,00
3.2 ADQUISICIÓN DE VALORES	0,00	0,00	0,00	0,00
3.3.1 Amortización interna	316 398 071,72	313 139 459,68	300 622 647,71	300 416 024,56
3.3.2 Amortización externa	0,00	0,00	0,00	0,00
3.4 OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00
4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	46 943 542,71	0,00	0,00	0,00
TOTAL	2 915 983 453,07	2 418 518 778,14	2 504 763 376,05	2 596 666 833,09
		-17,06%	3,57%	3,67%

Vinculación con objetivos de mediano y largo plazo:

1. Indicar cada uno de los objetivos de mediano y largo plazo, proyectos y programas que estarían vinculados con las proyecciones plurianuales de ingresos y gastos, así como la referencia al documento en el que se establecen dichos objetivos o proyectos.

2. Revisar lo que se menciona en las indicaciones para la remisión del presupuesto institucional. (Ordinario 2023 más Extraordinario 1-2023)

3. En caso de no disponer de un plan de mediano o largo plazo, se deberá indicar en este espacio.

OBJETIVO A MEDIANO PLAZO:	DOCUMENTO DE REFERENCIA
Mejorar la gestión, ejecución y evaluación de los procesos municipales ofreciendo un servicio ágil y eficaz a la ciudadanía.	Plan Estratégico Municipal
Construcción y mantenimiento de infraestructura comunal con enfoque de accesibilidad que les permita a los habitantes del cantón una mejor calidad de vida.	Plan Estratégico Municipal
Garantizar el acceso incluyente a oportunidades sociales, culturales, deportivas y recreativas a todos los grupos poblacionales	Plan Estratégico Municipal
Impulsar un modelo de desarrollo sostenible, en armonía con el medio ambiente abordando de manera integral las distintas necesidades del cantón.	Plan Estratégico Municipal
Posicionar los servicios públicos brindados por la municipalidad como de alta calidad, innovación tecnológica y de satisfacción de sus usuarios, para el desarrollo sostenible del cantón (PEM)	Plan Estratégico Municipal
Hacer de Jiménez un cantón que desarrolle proyectos viales que atiendan las necesidades reales de las comunidades de una forma responsable e inclusiva.	Plan Estratégico Municipal

2

Análisis de Resultados de proyecciones de ingresos y gastos: Del total de los ingresos el 37% son corrientes, 47% de Capital y 16% por financiamiento los cuales corresponde a préstamos (12%) y recursos de vigencias anteriores (4%). Referente al gasto mantiene correlación con el origen del total de gastos el 32% es para gasto corriente, el 56% es para gastos de capital y un 12% para amortización interna. Entre las medidas para mitigar el riesgo de disminución de ingresos está la mejora de la gestión tributaria, se está fortaleciendo el área de la Administración Tributaria, con un funcionario más a nivel profesional que colabore con la creación de estrategias de cobro y de mejoramiento de la recaudación a través de sistema informáticos más actualizados y realizando mejoras en los convenios con las entidades recaudadoras, se siguen manteniendo las medidas de contención del gasto, y la política de presupuestar los ingresos conservadoramente. La variación interanual para el año 2024 respecto al 2023 es de -0.23% debido a que para el año 2023 se está presupuestando la compra de dos camiones y un vehículo, y se están incluyendo recursos del superávit acumulado a diciembre 2022; la variación para los años 2025 y 2026 es de 3.56% y 3.67% respectivamente.

Respecto a los Ingresos: Los ingresos tributarios (impuestos) representan un 15%, del total de los ingresos, los ingresos por bienes y servicios un 21% y otros ingresos no tributarios un 2%, lo que significa que los ingresos propios alcanzan un promedio del 38% del total de ingresos proyectados. Los ingresos por transferencias corrientes (IFAM licores nacionales y extranjeros, y recursos del Comité de la Persona Joven), representan un 0.16%, mientras que los ingresos de capital (transferencias de capital de la Ley 8114 / 9329, impuesto al cemento e IFAM impuesto al ruedo) ascienden a un 47%, en relación a los préstamos estos representan un 12% (para el año 2023 un préstamo del IFAM para compra de camiones y una línea de préstamo del Banco Popular y de Desarrollo Comunal que está aprobada hasta el año 2048, siempre y cuando la Municipalidad requiera los recursos. El superávit presupuestado representa un 4% del total de los ingresos y se distribuye en gastos de capital 73% y gastos corrientes 20% y sumas sin asignación presupuestaria un 7%. **Relativo a los gastos:** En remuneraciones se proyecta un 19% del total de gastos, compra de bienes y servicios un 8%, en intereses internos se proyecta un 0.9% del total de gastos, en transferencias corrientes al sector público y sector privado un 2.6% y 0.3% respectivamente. los gastos de capital se proyecta un 0.4% en edificaciones (mejoras y mantenimiento de edificaciones públicas) y un 46% en vías de comunicación un mayor porcentaje en concordancia con los recursos recibidos mayormente de la ley 8114 / 9329, la amortización asciende un 11.8% y tiene relación con el porcentaje de préstamos en la sección de ingresos, respecto a otras obras las cuales se emplean en proyectos comunales diversos se aplica un 7.1% y en el mejoramiento y renovación de maquinaria y equipo se proyecta un porcentaje del 2.1%, en sumas sin asignación presupuestaria se proyecta un 0.4% en promedio.

Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos y gastos:
 1, Para realizar la proyección tanto de ingresos como de egresos se toma en consideración el promedio de crecimiento de los ingresos de los últimos cinco años. 2, En cuanto a los servicios se toma en cuenta el ajuste de tasas que se realiza anualmente y la tasa de crecimiento de usuarios. 3, En relación al gasto se toma como referencia el destino de los recursos específicos y la linealidad en cuanto a los gastos operativos de la Municipalidad durante los cuatro años recientes. 4, Se está incluyendo en esta proyección plurianual los ingresos por el servicio de Alcantarillado Sanitario, que empezó a brindarse en el año 2022. 5, En la línea de financiamiento se incluyen un préstamo del Banco Popular para financiar proyectos de la red vial cantonal, este se proyecta para todos los años por el límite de la línea de crédito, y se incluye solo para el año 2023 un crédito del IFAM para compra de camiones recolectores, eso va en concordancia con la línea de maquinaria y equipo la cual tiene un monto alto para el año 2023 por un monto de ¢ 130.000.000,00. 6, En la línea de maquinaria y equipo se está incluyendo para el año 2023 la compra de un vehículo para el área de Gestión Vial de la Municipalidad de Jiménez. Para efectos de del año 2023 se están incluyendo en el presupuesto extraordinario 1-2023, recursos del superávit 2022 por ¢ 386.568.834, ingresos por transferencias corrientes (recursos para el Comité de la Persona Joven), también ingresos por transferencias de capital (como un ajuste a la transferencia de los recursos de la LEy 8114 / 9329 asignados en el presupuesto nacional del año 2023)

Referencia del Acuerdo en el que el Jерarca conoció la información plurianual para efectos del presupuesto ordinario 2023: Sesión Extraordinaria N° 28-2022 del 14 julio del 2022, del Concejo Municipal del Distrito de Tucurrique y la Sesión Extraordinaria N° 16 del 20 de setiembre del 2022 del Concejo Municipal de Jiménez. Respecto al Presupuesto Extraordinario 1-2023 fue conocida en la Sesión Ordinaria N° 151-2023 del 20 de marzo 2023, del Concejo Municipal de Jiménez, para efectos del mismo presupuesto Extraordinario 1-2023, el Concejo Municipal de Jiménez conoce esta información plurianual con los ajustes respectivos en los comentarios y en la actualización de fechas de conocimiento y aprobación, en la Sesión Ordinaria 153 del 03 de abril del año 2023.

Trentino Mazza Corrales
 31/3/2023

ACUERDO 12º

Este Concejo acuerda por Unanimidad; dejar constancia de que ha sido conocida, la Información Plurianual 2023-2026 Consolidada, del Proyecto de Presupuesto Ordinario 2023, corregida según oficio CGR DFOE-LOC-2460, enviada por el señor Trentino Mazza Corrales, Encargado de la Hacienda Municipal. Que se comunique al señor Mazza Corrales y a la Contraloría General de la República.

ARTÍCULO VI. Dictámenes de Comisión

No hubo.

1 **ARTÍCULO VII. Informe de la Alcaldesa**

2
3 1- Se conoce el **"INFORME DE LABORES. N°12-2023. 31/marzo/2023.** Señores.
4 **Concejo Municipal de Jiménez.** Presente. Reciban un afectuoso saludo de mi
5 parte; les brindo un informe de las labores de la semana del 27 al 31 de marzo como
6 detallo a continuación:

- 7 • Labores administrativas.
8 • Atención al público.
9 • Asuntos presupuestarios.
10 • Se les comunica que las instalaciones Municipales permanecerán cerradas
11 durante semana Santa, excepto la Oficina de Administración Tributaria,
12 además les indico que los Servicios Municipales se estarán brindando del 03
13 al 05 de abril con normalidad.
14 • El Vicealcalde Luis Mario Portugués participó de la capacitación "Importancia
15 de la Profesionalización en la compra pública" impartida por el Ministerio de
16 Hacienda

17 **Trabajos realizados bajo supervisión del Departamento de Gestión Vial de la**
18 **Municipalidad de Jiménez:**

19 A continuación, se presenta un resumen de los trabajos realizados bajo supervisión
20 del Departamento de Gestión Vial de la Municipalidad de Jiménez:

- 21 1. Limpieza mecanizada de la superficie de ruedo del El Cacao de Pejibaye.



- 22 2. Colocación de señales verticales en los distritos de Juan Viñas y Pejibaye.





- 1 3. Limpieza manual en los siguientes caminos.
- 2 • Rosemounth, Entrada Los Alpes, Juan Viñas



- 3 • La Chancha, Juan Viñas



- 4 • Santa Cecilia, Juan Viñas



- 1 • Los Recuerdos, Juan Viñas



- 2 • Sector Las Américas, Pejibaye



- 3 • Sector Los Tigres, Pejibaye



- 4 • Plaza Vieja, Pejibaye



- 5 • Sector Puente Bailley



1 **Se toma nota.**

2

3 **ARTÍCULO VIII. Informe de la Junta Vial y el Departamento de Gestión Vial**

4

5 **No hubo.**

6

7 **ARTÍCULO IX. Atención de los señores (as) Síndicos (as)**

8

9 **No hubo.**

10

11 **ARTÍCULO X. Mociones**

12

13 **No hubo.**

14

15 **ARTÍCULO XI. Asuntos Varios**

16

17 **No hubo.**

18

19

20 **Siendo las diecinueve horas con catorce minutos exactos, el señor Presidente**
21 **Municipal a.i., regidor Mario Rivera Jiménez, da por concluida la sesión.**

22

23

24

25 Mario Rivera Jiménez

Nuria Estela Fallas Mejía

26 **PRESIDENTE MUNICIPAL A.I.**

SECRETARIA DEL CONCEJO

27

_____ última línea _____